

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 15 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde	DA/252/2016	AAO/02/2016	Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) del día **15 de marzo de 2016**, el suscrito **L.C.P. Alma Josefina Naranjo Ramírez** adscrito a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**, me constituí física y legalmente en las oficinas del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde ubicado Av. Alcalde No.576 Col. Centro en Guadalajara Jalisco, con Cp.44280; entrevistándonos con la **C. María Eugenia Casillas Bravo** en su carácter de **Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde**, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

----- **HECHOS** -----

La suscrita servidor público de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco, me constituí en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **C. María Eugenia Casillas Bravo** en su carácter de **Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde**, con la orden de auditoría AAO/02/2016 y copia del oficio de comisión **DAA/252/2016**, firmado por el **LCP. Alejandro Gálvez Becerra**; Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara con fecha del 11 de marzo de 2016, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los **C.C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Alma Josefina Naranjo, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Emerita Torres Pérez, Omar Felipe Rivas González**, adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría a la revisión de los manuales referentes a los ciclos de control interno vigentes y autorizados que cuente el organismo, la plantilla de personal autorizada para los ejercicios 2015 y 2016 en donde se señale el nombre, puesto, área de adscripción, sueldo y fecha de alta, presupuesto de ingresos y egresos de los ejercicios 2015 y 2016, incluyendo sus modificaciones, copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias, celebradas por la junta de gobierno del organismo, copia del decreto de creación, reglamentos y normatividad aplicables, el inventario de los bienes muebles e inmuebles a la fecha, incluyendo su conciliación física-contable, contratos de comodatos o cualquier índole, programa de compras y adquisiciones de todos los departamentos por los ejercicios 2015 y 2016, así como su padrón de proveedores por los mismos ejercicios, todo tipo de programas que el organismo tenga o este implementado, relación de entradas y salidas en especie dentro de los almacenes del albergue, listado de donatarios directos y la documentación que compruebe el establecimiento de controles internos que se encuentren vigentes al momento de la ejecución de la auditoría respecto a los recursos humanos, adquisiciones, ingresos, egresos y bienes muebles e inmuebles, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicara a los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre del 2015 al 29 de febrero de 2016 .

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/02/2016 de la contraloría ciudadana, levantada al Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/252/2016 de fecha 15 de marzo 2016, firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención al C. María Eugenia Casillas Bravo Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde a la revisión de auditoría de control interno, así como otros rubros que sean necesarios revisar

Página 1 de 5

ACTO CONTINUO, se le solicita **C. María Eugenia Casillas Bravo**, en su carácter de **Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la verificación de controles internos de los procesos de administración, el manejo administrativo en relación a los ingresos e ingresos del albergue, las incidencias del personal conforme al reloj checador, procesos de control de procedimientos de inventario de los almacenes, los procesos de aprovechamiento de los planes de trabajo del personal conforme a su área, control de donativos para los albergados así como los donativos promovidos por servicio social, expedientes y requisitos para la estancia de los albergados dentro del mismo, los expedientes de contratos e incidencias

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/02/2016 de la contraloría ciudadana, levantada al Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/252/2016 de fecha 15 de marzo 2016, firmado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención al C. María Eugenia Casillas Bravo Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde a la revisión de auditoría de control interno, así como otros rubros que sean necesarios revisar

Página 2 de 5

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **C. María Eugenia Casillas Bravo** en su carácter de **Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde** y a los que en



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 15 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde	DA/252/2016	AA0/02/2016	Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde

que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:00 (Once) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **C. María Eugenia Casillas Bravo**, en su carácter de **Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde

Guadalajara, Jal.


C. María Eugenia Casillas Bravo

Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde

~~Enlace~~

~~**L.C.P. Carina Rivera Martínez**~~

~~Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde~~

~~Por la Contraloría Ciudadana~~

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra

Director de Auditoría de la Contraloría
ciudadana


LCP. Alma Josefina Naranjo Ramírez

Aditor

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. AAO/02/2016 de la contraloría ciudadana, levantada al Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, según Orden de Visita de Auditoria instruida mediante el oficio número DA/252/2016 de fecha 15 de marzo 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoria de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención al C. María Eugenia Casillas Bravo Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde a la revisión de auditoria de control interno, así como otros rubros que sean necesarios revisar

Página 4 de 5

Recibi Orig 15 Marzo
**ALBERGUE LAS CUADRITAS
FRAY ANTONIO ALCALDE O.P.D.**


**Carina Rivera Martínez
Contadora.**

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. AAO/02/2016 de la contraloría ciudadana, levantada al Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, según Orden de Visita de Auditoria instruida mediante el oficio número DA/252/2016 de fecha 15 de marzo 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra Director de Auditoria de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención al C. María Eugenia Casillas Bravo Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde a la revisión de auditoria de control interno, así como otros rubros que sean necesarios revisar

Página 5 de 5



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/252/2016
Asunto: Oficio de Comisión

84

Guadalajara, Jalisco 02 de marzo de 2016

ACUSE

C. María Eugenia Casillas Bravo
Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde
PRESENTE

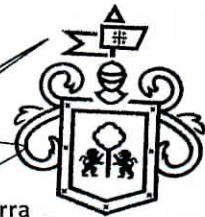
En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 y 78, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C Nicolás Guillermo Padilla Soto, Alma Josefina Naranjo Ramírez, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Emerita Torres Pérez y Omar Felipe Rivas González, adscritos a este Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la auditoría de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requieran a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra
Director de Auditoría
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"
Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana



13:41

C.C.P. C Ignacio Lapuente Rodarte/Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Para su conocimiento
C.C.P. Mtro. Hugo Luna Vázquez/Jefe de Gabinete. Mismo fin
C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bejarano/Jefa de Gabinete Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. ARCHIVO
AGB/ajnr

ALBERGUE LAS CUADRITAS
FRAY ANTONIO ALCALDE O.P.D.

Carina Rivera Martínez
Contadora.

15 Marzo '16
Recibido
11/03/2016
01:26





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 02 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde	DA/252/2016	AAO/02/2016	Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría al Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde.

C. María Eugenia Casillas Bravo
Directora del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde.

Domicilio: Av. Alcalde No.576
Colonia: Centro
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44282
Presente:

Con objeto de verificar y promover en el Organismo Público Descentralizado denominado Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 22, 25 y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará el OPD Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, incluyendo cada una de sus áreas organizacionales, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad del Organismo que representa.

Para tal efecto y en referencia al oficio de comisión DA/252/2016 mediante el cual se informa que se comisiona al siguiente personal: L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, L.C.P. Alma Josefina Naranjo Ramírez, L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza, L.C.P. Emerita Torres Pérez y L.C.P. Omar Felipe Rivas González, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, por lo que, se servirá proporcionar: Los manuales referentes a los ciclos de control interno vigentes y autorizados con que cuente el organismo, la plantilla de personal autorizada para los ejercicios 2015 y 2016 en donde se señale el nombre, puesto, área de adscripción, sueldo y fecha de alta, presupuesto de ingresos y egresos de los ejercicios 2015 y 2016, incluyendo sus modificaciones, copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias, celebradas por la junta de gobierno del organismo, copia del decreto de creación, reglamentos y normatividad aplicables, el inventario de los bienes muebles e inmuebles a la fecha, incluyendo su conciliación física-contable, contratos de comodatos o de cualquier índole, programa de compras y adquisiciones de todos los departamentos por los ejercicios 2015 y 2016, así como su padrón de proveedores por los mismos ejercicios, todo tipo de programas que el organismo tenga o este implementado, relación de las entradas y salidas en especie dentro de los almacenes del albergue, listado de donatarios directos y la documentación que compruebe el establecimiento de controles internos, que se encuentren vigentes al momento de la ejecución de la auditoría respecto a los recursos humanos, adquisiciones, ingresos, egresos y bienes muebles e inmuebles, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicará a los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, con la información correspondiente a:



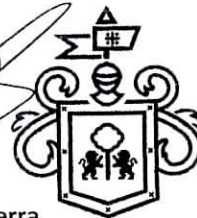
Los rubros de ingresos, donaciones, adquisiciones, nominas, recursos humanos, almacén, cierres financieros y activos fijos.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *"Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)"*; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente



L.C.P. Alejandra Gálvez Becerra
Directora de Auditoría
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"
Gobierno de **Guadalajara**
Contraloría Ciudadana



ALBERGUE LAS CUADRITAS
FRAY ANTONIO ALCALDE O.P.D.


Carina Rivera Martínez
Contadora.

15 Marzo '16